

Ref.: 00610/OED/FFR/ccj

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE SEVILLA, POR LA QUE SE AUTORIZAN LOS DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA EL CURSO 2022-2023

Vista la documentación presentada por el Presidente del Consejo Escolar Municipal del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, por la que solicita autorización para los días de libre disposición correspondientes al curso 2022-2023, y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Reunido el Consejo Escolar Municipal el 4 de octubre de 2022, se ha presentado en esta Delegación Territorial el día 21 de octubre por la persona arriba citada, solicitud para que sean autorizados como días de libre disposición para los centros correspondientes a ese municipio los días 9 de diciembre de 2022 y 1 de junio de 2023.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Son de aplicación a la presente Resolución:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

- Resolución de 30 de mayo de 2022 de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por la que se aprueba el calendario y la jornada escolar para el curso 2022/2023 en todos los centros docentes no universitarios.

SEGUNDO.- La Resolución de 30 de mayo de 2022 de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por la que se aprueba el calendario y la jornada escolar para el curso 2022/2023 en todos los centros docentes no universitarios, establece que de acuerdo con el artículo 4.2 del Decreto 301/2009, los Consejos Escolares Municipales acordarán el uso de hasta dos días de libre disposición y propondrán los mismos a esta Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla antes del 15 de Octubre de 2022 y en cualquier caso, con una antelación mínima de 15 días a las fechas asignadas para su aprobación, que será expuesta en el tablón de anuncios para conocimiento general de la comunidad educativa.



FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	21/11/2022 09:23:48	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eAHQ85LT5BV0D4SSJ74YG04RN5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





En aquellos municipios donde no estén constituidos los Consejos Escolares Municipales la disposición de los citados días será propuesta por los Consejos Escolares de los centros con criterios de uniformidad dentro del municipio.

Vistos los hechos y fundamentos de Derecho, se efectúa la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- AUTORIZAR los días 9 de diciembre de 2022 y 1 de junio de 2023 como días de libre disposición para los centros pertenecientes al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

SEGUNDO.- Contra el presente acuerdo que es un “acto de trámite” no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Delegado Territorial,

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	21/11/2022 09:23:48	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eAHQ85LT5BV0D4SSJ74YGQ4RN5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			